



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 JUN 1985 )

de 50 productos agrícolas.

Los territorios bajos (menos de 1.200 m.s.n.m.) la tendencia es a cambio de uso: Ganadería, soya, caña, etc.

El problema fitosanitario del café no parece tener control adecuado (descompensación del ciclo de vida).

La cultura cafetera limita las posibilidades de reacción ante la crisis. Existe inflexibilidad ante el cambio; este solo será posible en el mediano y largo plazo y a través de cambios en los recursos humanos y la ciencia y la tecnología como base estructural.

#### **Políticas Industriales.**

La política industrial del departamento se dirige hacia la consolidación del componente agroindustrial como instrumento de encadenamiento y complementariedad con los recursos naturales existentes en el territorio. Los procesos en cadena del producto café en su producción deberán estudiarse, hacia adelante (tintas, cafés orgánicos, solubles, etc.). En procesos biotecnológicos y hacia atrás (pulpa, aguas residuales, etc.), como el único producto con una producción en volúmenes capaz de soportar hoy un proceso agroindustrial fuerte. Para los demás productos agropecuarios y forestales debe estudiarse su posibilidad productiva, de mercado y su sustentabilidad.

El departamento apoya la iniciativa de asentamiento industrial en la Tebaida a través del fortalecimiento en servicios (energía, acueductos, etc.) y en infraestructura (vial, ferrocarril), siempre y cuando se respeten parámetros de manejo ambiental que protejan y conserven un medio ambiente en equilibrio.

Así mismo se apoyarán las iniciativas organizacionales y asociativas que respalden la política de empleo, como las microempresas y la producción artesanal, haciendo hincapié en la búsqueda de estos sectores hacia la producción, comercialización y competitividad y su relación con la agroindustria y el turismo local, regional, nacional e internacional.

#### **a. La Situación.**

- El producto interno bruto industrial cae del 44% en 1980 al 24% en 1989.
- Se limita la acción hacia pensar que la industria tradicional acentuada en Cali, Medellín y Bogotá, es la única opción, entrando en competencia con esos grandes centros industriales que a su vez son de consumo, hecho este que limita su reubicación en otros territorios; no se piensa en el Quindío en desarrollar su propia industria, sus mercados y sus opciones.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_  
( 17 FEB 1985 )

- La debilidad esta determinada en varios estudios: Baja capacidad empresarial, las universidades débiles, la falta de reinversión, falta de investigación, el profesional falto de iniciativa y empresario, debilidad gremial, etc.
- El espíritu del cafetero es el de esperar y ahorrar, no el de invertir o buscar.

### **Política en Servicios.**

El concepto de competitividad para la política en el departamento del Quindío transcurre sobre las opciones que deja su potencialidad y sus recursos. En los servicios (comercio - finanzas - turismo) la situación no es diferente, estos han estado ligados al café y sus períodos de cosecha; con la excepción del turismo que comienza a vislumbrarse en forma artesanal y desordenada como una opción económica.

El comercio y los servicios financieros deberán girar en su concepción y buscar complementos rápidamente hacia el apoyo del turismo. La decisión y la gestión debe ser rápida y efectiva antes de ser desplazados. Si el turismo es la punta de desarrollo en el mundo (España, Costa Rica, Ecuador) porque o que hace falta en Colombia o en el Quindío. El plan concibe el turismo en todas sus formas como el instrumento de reactivación y diversificación económica para el departamento. Deben aparecer los centros Comerciales Turísticos Artesanales, en los cuales desde la fabricación hasta la venta se conviertan en centros de atracción, lo mismo para las microempresas, pero estas se podrán conformar en microempresas de guías, de alojamiento, de alimentación, etc., la educación debe colocar su aparato al servicio del turismo (universidad - colegios - escuelas - institutos - idiomas, etc.). Las cuencas hidrográficas deben propiciar el turismo científico que permita estudiar la flora, la fauna y toda la biodiversidad, etc., en el turismo está una de las opciones de mayor impacto sobre el futuro del departamento.

#### **a. La Situación.**

- De expectativa y espera ante el turismo.
- Todas los municipios del departamento conceptuaron y tienen expectativas creadas sobre el desarrollo del turismo; especialmente los municipios de cordillera.
- Déficit en dotación, cultura e infraestructura turística.
- Los sitios de mayor desarrollo en comercio, finanzas (cajeros) y turismo se concentran en Armenia.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 ENO 2005 )

- Los sitios de interés turístico se localizan en los municipios su zona rural y urbana.

**b. Los Proyectos y Actividades.**

- Diseño de un Plan Departamental de Ciencia y tecnología que sustente el cambio estructural de la monoeconomía en el Quindío.
- El turismo en todas sus formas (tradicional, agroturismo - ambiental - científico) como la nueva base económica del departamento (año 2005).
- Sistema departamental de basuras y su transformación en: abonos orgánicos y materiales reciclados plásticos.
- Estudio de factibilidad de una planta agroindustrial regional en el departamento y sus incidencias territoriales (internas - regionales - nacionales e internacionales)
- Conformación del Centro Regional de Investigaciones Agrícolas Pecuarias y Forestales y su red científico tecnológica territorializada.
- Apoyo y desarrollo de la Incubadora Regional de Empresas de base tecnológica.
- Estudio y diseño de un modelo de asociación para los pequeños propietarios (0.5 Has.) de predios rurales.
- Apoyo y creación de la empresa comercializadora regional.
- Proyecto de apoyo y fortalecimiento de la microempresa y la artesanía.
- Proyecto de apoyo y fortalecimiento a la iniciativa privada: PROMINEX, CENEXPO, Eje Industrial del Quindío).
- Creación del Consejo Departamental de la Competitividad.

**Artículo 9o. POLITICAS TERRITORIALES.**

En el departamento del Quindío el ordenamiento del territorio en sus formas de gobierno - administración y las organizaciones, deben responder a un orden establecido en el cual los territorios urbanos se articulen y hagan parte del desarrollo. Los avances en lo social, en lo económico, en lo medioambiental y en lo político administrativo deben ser medibles en los avances y en el



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 Mayo 1986 )

Las oportunidades de asociación al interior del municipio en comunas y corregimientos; entre municipios en provincias, asociaciones de municipios, distritos y áreas metropolitanas y de departamentos en regiones, posibilitan una serie de acciones que se emprenderán en estos tres años hasta dejar constituida una estructura asociativa de territorios y de ciudades cuyo objetivo fundamental será el de tener municipios articulados al desarrollo integral y equilibrado del departamento; áreas urbanas donde se maneje y se den opciones audaces a las problemáticas concentradas de uso del suelo, la vivienda, el empleo, el transporte, el espacio, los servicios, los asentamientos subnormales, el crecimiento de las ciudades, etc.; áreas rurales en la cuales la dispersión del hábitat sea enfrentado con sistemas adecuados, un área rural con opciones de crecimiento; un área rural como abasto alimentario de las ciudades; y una zona urbano - rural como concepto de desarrollo regional.

#### **Política Urbana, Rural y Regional.**

El departamento en su política de desarrollo urbano y en apoyo a la política nacional se propone generar un sistema de ciudades articulado al regional y nacional de apoyo a la apertura. Afirmado sobre dos conceptos básicos: **1)** Las áreas urbanas como apoyo al desarrollo rural, y **2)** Las áreas urbanas en un hábitat ambientalmente posible; para el cumplimiento de este propósito se reformará la oficina de Planeación Departamental y en un trabajo articulado con el Ministerio de Desarrollo, en su Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano y las Alcaldías Municipales se emprenderá un trabajo que diseñe y operacionalice el trabajo el modelo para el departamento, a través de la puesta en operación de los talleres de consulta urbana aplicando los principios de concertación y participación local y regional.

La política rural en el departamento se concibe bajo dos principios fundamentales: **1)** El desarrollo sostenible para los campesinos: sostenible económica - social y ambientalmente; **2)** Lo rural territorial como el área sobre la cual se asienta el programa departamental alimentario; y **3)** Lo rural como el territorio en el cual se producen ciertos servicios para la vida urbana como el agua, el aire, el paisaje, los alimentos, etc.

La política regional como instrumento de relación con otros departamentos y girando al rededor de proyectos específicos y de convivencia mutua. La estructura y distancia entre ciudades, la localización y la centralidad del Quindío y Armenia, la conexión vial y férrea, los proyectos de impacto regional localizados en el Quindío (Armenia - La Tebaida), la riqueza medio ambiental y turística, el paisaje y las posibilidades de articular un área o distrito agropolitano alrededor de Armenia, potencian las opciones y dirigen la política hacia acciones concretas en lo urbano - lo rural y lo regional; en lo social - lo económico y lo medio ambiental.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 Mayo 1995 )

### **La Política Territorial en Ciencia y Tecnología.**

La política departamental en ciencia y tecnología, contempla y parte del análisis de la estructura nacional y regional hasta llegar al territorio a través de un centro en Armenia (universidades privadas y públicas) y dos subcentros uno en el sur (Pijao - Córdoba - Buenavista y Génova) y el otro en Salento; cubriendo territorialmente y sobre especializaciones: El primero en lo urbano - industrial, el segundo en la agricultura y cordillera y el tercero sobre turismo, bosques y medio ambiente.

Estos centros abren y apoyan la decisión de establecer tres centros integrados para el desarrollo. Centros estos en los cuales se potenciarán las posibilidades de cambio estructural del departamento y su desarrollo social - económico y medio ambiental.

### **La Política Territorial en Descentralización.**

El departamento del Quindío aspira consolidar un sistema descentralizado en el cual se afiancen las autonomías y se asuman con responsabilidad y capacidad las delegaciones entregadas de forma un poco atropelladas por el gobierno central a los departamentos y municipios.

La política en descentralización para este gobierno afianzará los procesos emprendidos a mediados de la década pasada y reafirmados en la Constitución de 1991, y su filosofía no se aparta de la política nacional: " se trata de crear condiciones institucionales para que departamentos y municipios,...., se fortalezcan para cumplir con los retos y prioridades contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Económico, Social Ambiental, en el marco de sus respectivas competencias".

La política departamental respondiendo al llamado de los municipios, se dirigirá hacia la generación de capacidad en lo local, esto implica la capacitación en técnicas de planeación, proyectos, participación, administración pública y gobierno; esta decisión exige recomponer la casa, o sea fortalecer la capacidad del gobierno departamental en su acción de apoyo a los municipios y paralelamente se liderará una acción a través de la cual se unan esfuerzos públicos, privados y de las organizaciones en la concepción y creación y puesta en operación de la Escuela de Gobierno y Alta Gerencia del Departamento, escuela esta que deberá formar la nueva gente para el departamento, los municipios y la región. Gente con capacidad de liderazgo, gente con mentalidad de empresa, gente para gobernar, gente para la política, en fin gente con compromiso de cambio y al servicio del departamento y su desarrollo.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 FEB 1995 )

### **Política Territorial en Medio Ambiente.**

La política territorial de medio ambiente parte del concepto de cuenca hidrográfica, bosque, uso del suelo, aire, paisaje, ruido, flora, fauna, etc., conceptos estos que existen sobre el territorio sin la barrera política administrativa del municipio o el departamento. La cuenca hidrográfica tiene su territorio, el bosque también lo posee y así cada uno de estos hechos ambientales. Este principio será el eje rector de la política ambiental y su manejo permitirá el ubicar territorialmente los ecosistemas frágiles, permitiendo concebir un programa de "protección de ecosistemas estratégicos, garantizándolo la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país, prevenir catástrofes y garantizar la diversidad biológica y cultural" (El Salto Social).

Bajo este enfoque se identificarán áreas de manejo especial y se procederá a darle tratamiento: Legal, administrativo o de reserva; permitiendo así tener un departamento y unos municipios con mejor agua, más bosques, mejores ciudades, mejor salud, diversidad biológica y futuro para los que viven. Este enfoque permite y respalda el nuevo modelo de desarrollo en equilibrio y la línea del turismo como una opción sustentada en el medio ambiente.

### **Política Poblacional.**

Se concibe a partir de la situación de despoblamiento de la mayor parte de los municipios del departamento, y las consecuencias de marginalidad y empobrecimiento de los pobladores migrantes hacia lo urbano en la búsqueda de servicios y mejores alternativas.

La política para el departamento, concibe un agresivo programa de valoración de acciones colectivas y de las organizaciones, a través de las cuales se recupere y se valore la relación hombre - territorio - identidad.

Los núcleos poblacionales rurales (pequeños municipios) deben volver a encontrar sentido en la economía rural. El amor por el municipio se insentivará a partir de programas y proyectos culturales, deportivos y de competencia. El repoblamiento de algunas áreas en el Quindío es condición sin equa - non para el desarrollo equilibrado del territorio. El equilibrio y la complementariedad entre los servicios y facilidades de la gran ciudad (Armenia) y el resto de municipios será un principio en la política de desarrollo.

### **Política de Ordenamiento Territorial.**

La posición de intermediación, coordinación y complementación entre la nación y los municipios entregadas al departamento en su nueva forma de ser, dirigen sus acciones hacia una figura que debe recomponerse alrededor de su



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 FEB 1976 )

capacidad técnica - administrativa en temas de transmisión hacia arriba y hacia abajo, allí toman relativa importancia conceptos como la planeación, la información, las comunicaciones y el control. La política departamental se desarrolla sobre estas premisas y la relación que desde el gobierno se establezca entre las diferentes instancias públicas, privadas y las organizaciones sociales.

El ordenamiento territorial debe contener un ordenamiento en lo institucional. La correlación entre instituciones e instancias económicas, sociales y de gobierno se convierten en imperativo para un departamento en la búsqueda de la modernización y la competitividad.

Los avances y las exigencias del sistema nacional exigen readecuaciones el Banco de Proyectos, las UDECO (Unidades Departamentales Especializadas de Cofinanciación), el SISBEN (Sistema de Selección de Beneficiarios) son entre otros instrumentos que buscan orden en la inversión pública. El departamento en su política los contempla y fortalece, pero adicionalmente compromete esfuerzos en el avance hacia el apoyo a la iniciativa privada y al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones.

Un elemento fundamental en la política institucional, lo constituye las condiciones para el desarrollo instrumento este de información permanente, actualizada y de conexión entre los distintos actores del desarrollo.

### **Política Cultural.**

La cultura como la base primordial en la construcción de identidad y en el desarrollo económico - social y medio ambiental; se constituye en el eje central de la política de desarrollo del Quindío. Todo cambio deberá estar sustentado en un proceso cultural.

La cultura como política en el departamento trasciende la concepción cultura - arte, para colocarse al servicio del desarrollo. Si la educación forma en la participación la democracia, el respeto a la vida, la ética ciudadana, la economía, el medio ambiente; la cultura produce y reproduce los espacios de interacción del ciudadano y los avances en los económico, social, lo medio ambiental y lo político.

La política cultural afianza el nuevo esquema de desarrollo del Quindío a través de espacios de investigación y difusión de nuestros valores, nuestro patrimonio, nuestra historia, nuestro presente y nuestro futuro. Las prácticas y los comportamientos en lo urbano y en lo rural, en lo económico y en lo social y en lo político deben ser recuperados, otras ser redefinidas y otras hacer parte de la creación cultural del departamento.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 MARZO 1995 )

**a. La Situación.**

- Falta de un ente público o privado encargado de la política de desarrollo urbano y rural en el departamento.
- Escaso o nulo conocimiento de las técnicas de urbanismo (Geografía urbana) y de lo rural (geografía rural), así mismo falta de especialistas en los temas.
- Carencia de estructura en ciencia y tecnología, como resultado del monocultivo del café, así como desconocimiento y aislamiento del comportamiento regional y nacional.
- Falta de investigación e investigadores.
- Limitaciones estructurales en la planeación, los proyectos y gobierno.
- Falta de información e investigación ambiental.
- Carencia y falta de manejo sobre el tema población.
- No existe malla institucional y las relaciones entre lo público, lo privado y las organizaciones carecen de espacio.
- Desconocimiento y falta de incentivos al desarrollo cultural.
- Falta de políticas territoriales en lo urbano, lo rural, la ciencia y la tecnología, la descentralización, el medio ambiente, el desarrollo institucional y la cultura.

**b. Los Proyectos - Las Actividades.**

- Creación de la Escuela de Gobierno y Alta Gerencia como el espacio de reflexión, investigación y formación de gobernantes, empresarios y líderes de las organizaciones. Escuela como el espacio formativo y generador de una cultura en la democracia, la participación, la ética ciudadana, el civismo, el respeto por la vida. Escuela como punto focal de una cultura de los colectivo. Escuela para formar la nueva gente del Quindío.
- Creación del Centro Regional de Investigaciones Culturales, como el espacio de investigación recuperación y generación de instrumentos, lugares, capacidades y organizadores a través de los cuales se fortalezca el concepto de cultura para el desarrollo.





DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 DE ABRIL )

- Salento - Calarcá - Armenia, Armenia - Buenavista - Barragán - Génova - Pijao - Córdoba - Armenia.
- Ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento ambiental en las zonas urbano y rural.
  - Estudio e implementación de necesidades de dotación de espacios públicos que contemplen la vivienda.
  - Control a la disposición final de basuras en el departamento.
  - Creación del consejo departamental de eficiencia en las infraestructuras.

## ESTRATEGIA GLOBAL DE DESARROLLO

### Artículo 11. ESTRATEGIA GLOBAL DE DESARROLLO

Para lograr conformar el nuevo concepto de desarrollo del departamento del Quindío se conjugan en un Estrategia Global las particularidades del nuevo modelo de desarrollo mundial, nacional y regional, así mismo se describen y direccionan la estrategia, los componentes y los fundamentos exiractados de los diferentes diagnósticos sectoriales y del Plan de Desarrollo realizado por el CIDER de la universidad de los Andes. La estrategia global se enmarca y se desagrega en los siguientes elementos y sus respectivos componentes:

#### a. DESARROLLO Y CRECIMIENTO EQUILIBRADO

- Diversidad Económica
- Acelerar el crecimiento
- Los cambios en la política comercial
- Población vs Demandas alimentarias
- Competitividad

#### b. EL DESARROLLO BAJO UN ENFOQUE REGIONAL

- La asociación en bloques regionales
- La articulación regional
- El sistema de Ciudades
- Lo metropolitano como enfoque regional
- Los proyectos como la opción de construcción regional



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 MAR 1995 )

**c. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- Lo Urbano
- Lo Rural
- Lo Regional
- Las formas asociativas: Provincia, Area o Distrito
- Metropolitano o agropolitano, Comunas y Corregimientos

**d. FOCALIZACION Y MITIGACION DE LA POBREZA**

- Pobreza urbana - concentrada
- Pobreza rural - dispersa
- La pobreza en el contexto internacional y nacional

**e. MEDIO AMBIENTE VS DESARROLLO**

- Desarrollo Sustentable
- Desarrollo Equilibrado
- Crecimiento - Contaminación
- Pobreza y degradación y sus impactos ambientales
- Los Acuerdos internacionales y nacionales
- Prioridades al próximo siglo

**f. EL AGUA RECURSO FUNDAMENTAL**

- Importancia del Agua en los agrosistemas
- Agua - territorio - población
- Agua como concepto de desarrollo económico
- Agua - desarrollo - sostenibilidad

**g. EDUCACION - CIENCIA - TECNOLOGIA**

- Desarrollo de la Ordenanza que crea el Sistema Departamental de Ciencia y tecnología - Ordenanza 05/95
- Relación Academia - Gobierno - Sector Privado
- Los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Quindío Centro Tecnológico Agroindustrial y Turístico
- Educación Campesina y Rural - Desarrollo Tecnológico

**h. LA CUALIFICACION DEL RECURSO HUMANO**

- Potencialización de la Participación Juvenil



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_  
( 17 DE MARZO )

**SUBPROGRAMAS:**

- Creación de la Oficina Departamental para el Desarrollo de la Mujer Quindiana
- Caracterización y tipologías de familia rural - urbana
- Familia y desarrollo económico
- Familia y desarrollo social
- Familia y desarrollo ambiental
- Creación del Consejo Departamental de familia

**5. Formación ética ciudadana**

PROGRAMA: La ética en la formación de la ciudadanía

**SUBPROGRAMAS:**

- Conformación y capacitación de grupos de acción cívica
- Diseño del código de ética y sanción cívica
- Educación en respeto a la vida
- Creación del Consejo Departamental por la vida

**6. Participación ciudadana en el control y manejo de la salud**

PROGRAMA: La salud un objetivo colectivo

**SUBPROGRAMAS:**

- Constitución de grupos de salud preventiva
- Diseño y operación de circuitos ambulatorios de la salud
- Correlación salud - educación
- Jornadas masivas de salud
- Creación del consejo departamental de salud

**7. Formación en la participación para el desarrollo del hábitat**

PROGRAMA: La vivienda un concepto integral de desarrollo

**SUBPROGRAMAS:**

- Estudio Usos del suelo del Departamento
- Relación vivienda - economía - sociedad - medio ambiente
- El espacio público como continuación de la vivienda
- Vivienda urbana - vivienda rural
- Creación del Consejo Departamental de vivienda



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 MAR 1995 )

### **8. Participación ciudadana en la producción y promoción de la cultura**

PROGRAMA: desarrollo - identidad - personalidad Departamental

SUBPROGRAMAS:

- La cultura como instrumento de difusión y proyección del desarrollo
- Desarrollo económico / cultura
- Desarrollo social / cultura
- Desarrollo político / cultura
- Desarrollo ambiental / cultura
- Desarrollo campesino / cultura
- Desarrollo urbano / cultura
- Desarrollo regional / cultura
- Promoción para la creación de la emisora cultural
- Creación del Consejo Departamental de cultura

### **9. Participación ciudadana en la organización y desarrollo del Plan Departamental de recreación y deporte**

PROGRAMA: Desarrollo integral de la recreación y el deporte

SUBPROGRAMAS:

- Establecer el Sistema Departamental del Deporte y la Recreación
- Juegos deportivos Departamentales
- Juegos deportivos regionales del eje cafetero
- Creación de la Escuela Departamental de deportes
- Programas de capacitación técnica y en liderazgo en recreación y deporte con participación comunitaria y recuperación
- Optimización, mejoramiento y recuperación de parques y escenarios deportivos
- Unidades deportivas y recreativas en cada municipio (cofinanciadas)
- Creación del consejo Departamental de recreación y deporte

### **10. Potencialización de la participación juvenil**

PROGRAMA: Juventud

SUBPROGRAMAS:

- Fortalecimiento de la oficina departamental de juventud
- Formulación política departamental de la juventud



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 MAR 1985 )

- Creación del fondo multisectorial de iniciativas juveniles
- Creación Consejo Departamental de la Juventud

**Artículo 14. SEGUNDA LINEA ESTRATEGICA. "ACCIÓN COLECTIVA PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL DEPARTAMENTO".**

**1. desarrollo sustentable**

PROGRAMA: Desarrollo en equilibrio: explotación y conservación

SUBPROGRAMAS:

- Beneficio ecológico del café
- Conformación y capacitación de los grupos de amistad: VIDA
- Identificación de áreas y recursos biológicos vulnerables.
- Identificación recuperación y utilización de cuencas hidrográficas para acueductos y turismo científico.
- Transformación de basuras en abonos y material reciclable
- Medio ambiente y turismo ecológico
- Creación del consejo Departamental del Medio Ambiente y del Sistema de Información Ambiental

**2. Diversificación y fortalecimiento de la base económica**

PROGRAMA: Diversificación económica, desarrollo científico - tecnológico y fortalecimiento de las formas asociativas

SUBPROGRAMAS:

- Estudio para la implantación de una planta agroindustrial regional en el departamento del Quindío.
- Diseño del Plan Turístico Departamental a partir del turismo ambiental, agroturismo, turismo ecológico - científico, etc.
- Fomento agropecuario
- Integración del Parque del café al turismo regional
- La agroforestería como complemento económico
- Conformación de la Asociación de Comerciantes de los municipios
- Desarrollo científico - tecnológico en el centro agroindustrial regional
- Incubadora Regional de Empresas
- Diseño del módulo educativo: Qué es la ciencia y la tecnología
- Capacitación en economía solidaria



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_\_\_  
( 17 DE ABRIL )

- Creación de las cooperativas rurales agropecuarias
- Creación de la empresa comercializadora regional
- Creación de las cooperativas comunitarias de servicios municipales
- Fortalecimiento del Fondo Rotatorio de Apoyo a la Microempresa
- Creación del Consejo Departamental de Desarrollo Económico
- Puesta de operación de la incubadora de Empresas
- Apoyo al fortalecimiento de Prominex, Cenexpo y otros proyectos de origen privado (eje industrial del Quindío)
- Creación del Consejo departamental para la Competitividad y el Desarrollo Económico
- Apoyar la diversificación de cultivos en el Departamento del Quindío

### 3. La Administración Departamental como gerencia del Desarrollo

PROGRAMA: Hacia una nueva forma de gobierno y de modernización política.

SUBPROGRAMAS:

- Implementación de los Consejos Departamentales de Desarrollo
- Estudio de nuevas fuentes rentísticas departamentales
- Implementación de las distintas formas de participación ciudadana como cabildo abierto, referéndum, etc.
- Diseño e implementación de talleres de actualización política:
- Creación de un Sistema de comunicación Gobierno Sociedad
- Proyecto institucional de la Gobernación en Telecafé
- Creación del consejo de la eficiencia pública - privada y las organizaciones

### 4. Desarrollo de las infraestructuras

PROGRAMA: Optimización y construcción de nuevas infraestructuras de acuerdo a focalización y demandas

SUBPROGRAMAS:

- Estudio para el autoabastecimiento energético del Quindío
- Diseño del Plan Vial Departamental en el contexto regional
- Diseño y adecuación de los corredores viales interdepartamentales:  
Armenia - Saiento Toche- Ibagué - Cajamarca - Armenia  
Armenia - Montenegro - Quimbaya - Alcalá - Pereira - Armenia  
Armenia - La Paila - Caicedonia - Armenia,  
como corredores para el desarrollo
- Diseño y adecuación de los corredores viales intradepartamentales:  
Armenia - Montenegro - Quimbaya - Filandia - Circasia - Armenia



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 FEBRERO )

Armenia - Circasia - Salento - Calarcá - Armenia  
Armenia - Buenavista - Barragán - Génova - Pijao - Córdoba -  
Armenia

- Ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento ambiental en las zonas urbana y rural
- Estudio e implementación de necesidades de dotación de espacios públicos que complementen la vivienda
- Control a la disposición final de basuras en el departamento
- Creación del consejo departamental de eficiencia en las infraestructuras
- Cruce la cordillera vía Armenia - Ibagué
- Ampliación y mejoramiento del terminal de pasajeros carga y pista del Aeropuerto de Armenia

**Artículo 15. " TERCERA LINEA ESTRATEGICA. "ORDENAMIENTO TERRITORIAL".**

**1 Desarrollo rural, desarrollo urbano y desarrollo regional**

PROGRAMA: conformación de las distintas asociaciones político administrativas

SUBPROGRAMAS:

- Asociación técnica - administrativa de los municipios del Sur del departamento (Pijao, Génova, Buenavista y Córdoba)
- Asociación de municipios del sur del Quindío y el Norte del Valle (Sevilla, Caicedonia y Alcalá)
- Conformación de comunas y corregimientos y sus Juntas Administradoras locales
- Diseño de la cátedra sobre Ordenamiento territorial
- Talleres ambulantes participativos en Ordenamiento Territorial
- Análisis de las formas asociativas territoriales
- Creación del consejo departamental de ordenamiento territorial

**Artículo 16. CUARTA LINEA ESTRATEGICA. "LA SEGURIDAD UN PROPOSITO COMUN".**

**1. La participación de lo público, lo privado y las organizaciones en la seguridad Social.**

SUBPROGRAMAS:

- Las redes locales de seguridad social



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 DE ABRIL )

- Focalización y acción de alivio a la pobreza
- La inversión social en áreas deprimidas
- Desarrollo económico / seguridad
- Desarrollo social / seguridad
- Creación del Consejo Departamental de seguridad social

**2. La seguridad ciudadana como apoyo al control de la violencia y el delito.**

SUBPROGRAMAS:

- Las redes de seguridad ciudadana
- La policía ciudadana (barrios y veredas)
- Las veedurías cívicas
- Conciliación
- Creación Consejo Departamental de seguridad ciudadana

**3. Atención y prevención de desastres**

SUBPROGRAMAS:

- Educación y cultura ante el desastre
- Areas de alta vulnerabilidad
- La participación ciudadana ante el desastre
- Creación Consejo Departamental de atención y prevención de desastres.

**CAPITULO II**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 17.** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo primero de la presente Ordenanza y de garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento, establéscase el siguiente Plan Plurianual de Inversiones para el período comprendido entre los años 1995 - 1997:

**1995**

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ASIGNACION miles de pesos</b>
<b>1a. línea:</b> Desarrollo de una cultura para la participación, la democracia y el desarrollo	1.1 Desarrollo integral de la educación, la ciencia y la tecnología.	\$745.351
	1.2 Desarrollo integral de la	\$270.400





DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 779 825 )

	1.3 Desarrollo integral de la cultura.	\$110.875
	1.4 Desarrollo integrado de la salud y la seguridad social.	\$162.500
	1.5 Desarrollo en participación, democracia y la vida.	\$ 82.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1.371.126</b>
<b>2a línea:</b> Acción colectiva para el desarrollo equilibrado del Departamento (Inversión Económica y medio Ambiental)	2.1 Desarrollo agrícola integrado del Quindío .	\$407.000
	2.2 Apoyo al desarrollo económico del Departamento.	\$519.500
	2.3 Desarrollo y control del medio ambiente.	\$544.440
	2.4 Desarrollo gerencial e institucional del Depto.	\$432.250
	2.5 Desarrollo y construcción de infraestructuras y amoblamiento urbano.	\$2.220.850
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$4.124.040</b>
<b>3a. Línea:</b> Ordenamiento territorial (Inversión Económica)	3.1 Las asociaciones: regional o interdeptal, el distrito agropolitano o metropolitano y las asociaciones, provincias, comunas, corregimientos.	\$29.876
	3.2 Talleres con motivos en ordenamiento territorial.	\$ 5.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$34.876</b>
<b>4a Línea:</b> La seguridad un propósito común (Inversión Social)	4.1 Desarrollo y seguridad social	\$405.000
	4.2 Desarrollo y seguridad ciudadana.	\$110.000
	4.3 Control y prevención de desastres.	\$209.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$724.000</b>
Fondo Departamental de cofinanciación.		\$ 20.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.274.042</b>



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 010 DE 19\_\_

( 17 MAR 1996 )

1996

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	ASIGNACION miles de pesos
<b>1a. línea:</b> Desarrollo de una cultura para la participación, la democracia y el desarrollo social ( <b>Inversión Social</b> )	1.1 Desarrollo integral de la educación, la ciencia y la tecnología.	\$756.000
	1.2 Desarrollo integral de la recreación y el deporte.	\$378.000
	1.3 Desarrollo integral de la cultura.	\$126.000
	1.4 Desarrollo integrado de la salud y la seguridad social.	\$441.000
	1.5 Desarrollo en participación, democracia y la vida.	\$ 100.800
	<b>SUBTOTAL</b>	
<b>2a línea:</b> Acción colectiva para el desarrollo equilibrado del Departamento ( <b>Inversión Económica y medio Ambiental</b> )	2.1 Desarrollo agrícola integrado del Quindío .	\$630.000
	2.2 Apoyo al desarrollo económico del Departamento.	\$630.000
	2.3 Desarrollo y control del medio ambiente.	\$378.000
	2.4 Desarrollo gerencial e institucional del Depto.	\$567.000
	2.5 Desarrollo y construcción de infraestructuras y amoblamiento urbano.	\$1.575.000
	<b>SUBTOTAL</b>	
<b>3a. Línea:</b> Ordenamiento territorial ( <b>Inversión Económica</b> )	3.1 Las asociaciones: regional o interdeptal, el distrito agropolitano o metropolitano y las asociaciones, provincias, comunas, corregimientos.	\$63.000
	3.2 Talleres con motivos en ordenamiento territorial.	\$63.000
	<b>SUBTOTAL</b>	
<b>4a Línea:</b> La seguridad un propósito común ( <b>Inversión Social</b> )	4.1 Desarrollo y seguridad social	\$378.000
	4.2 Desarrollo y seguridad ciudadana.	\$ 69.300
	4.3 Control y prevención de desastres.	\$144.900
	<b>SUBTOTAL</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.300.000</b>



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 FEBRERO )

**Artículo 18. FACTORES ORIENTADORES DEL PLAN PLURIANUAL**

- La descentralización fiscal
- La cofinanciación y los bancos de proyectos
- La planeación y la presupuestación
- La situación fiscal financiera 1995 - 1997
- La orientación de gasto público departamental
- El nuevo Ordenamiento presupuestal en el departamento del Quindío
- Las transiciones presupuestales de la rigidez actual a la flexibilidad operacional.

**Artículo 19. DESCENTRALIZACION FISCAL**

La descentralización de funciones hacia lo local y lo Departamental, se complementa con una estructura fiscal- financiera que permita la cofinanciación entre los distintos niveles territoriales: Nación - Departamento- Municipio, de los cuales la figura departamental es la que presenta una mayor debilidad en los recursos.

**Artículo 20. LA COFINANCIACION Y LOS BANCOS DE PROYECTOS**

La estructura fiscal - financiera del Departamento, al igual que la del país, obedece a la relación proyecto - presupuesto, como alternativa de ordenar la inversión pública Departamental. Para ello se da cumplimiento a la Ordenanza No 015 - 94 (Banco de Proyectos) y a las normas que rigen la cofinanciación a través de los diferentes fondos.

**Artículo 21. LA PLANEACION Y LA PRESUPUESTACION**

Tal como lo dispone la constitución política en su Artículo 345 se tiene un claro concepto en la relación Planeación - Presupuestación. "El gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y la Ley de apropiación que corresponde al Plan de Desarrollo".

**Artículo 22. LA SITUACION FISCAL - FINANCIERA 1995 - 1997**

El Departamento deberá gestionar ante las instancias Nacionales la cesión de



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 MARZO )

impuestos que permitan fortalecer y flexibilizar los recursos fiscales del departamento, amenazados por la introducción de licores y cigarrillos importados. Así como el contrabando.

### **Artículo 23. LA ORIENTACION DE GASTO PUBLICO DEPARTAMENTAL**

Siguiendo los lineamientos de la Constitución Política, la estructura presupuestal de la Nación, el Departamento y los Municipios, busca y focaliza la inversión social, como lo dispone el Artículo 350 de esta.

### **Artículo 24. EL NUEVO ORDENAMIENTO PRESUPUESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

El Departamento, ante su debilidad e inflexibilidad presupuestal, dirigirá sus esfuerzos hacia la cofinanciación, creando y profesionalizando un grupo de gestión fiscal - financiero.

### **Artículo 25. LAS TRANSICIONES PRESUPUESTALES DE LA RIGIDEZ ACTUAL A LA FLEXIBILIDAD OPERACIONAL**

Las asignaciones sectoriales o por proyectos de los recursos propios limitan la flexibilidad y la operación del gobernante, lo que exige una recomposición de la estructura Ordenanzal - fiscal operante en el Departamento.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 26.** Durante las vigencias fiscales comprendidas por el Plan de Desarrollo, el gobierno departamental incluye forzosamente las apropiaciones para los programas y proyectos de inversión contemplados en él, ajustando las partidas en los montos necesarios para garantizar su cabal ejecución.

**Artículo 27.** Autorízase al gobernador del departamento para:

a. Suscribir los convenios que se estimen convenientes, con entidades públicas y privadas a efectos de implementar los programas y proyectos contemplados en el plan.

**Artículo 28.** Corresponde a la Secretaría de Planeación Departamental realizar la evaluación el control y el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

**Artículo 29.** Corresponde a las Secretarías del Despacho elaborar y desarrollar los estudios y proyectos necesarios para la ejecución y actualización del Plan de Desarrollo.



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA NUMERO 016 DE 19\_\_

( 17 Mayo 1995 )

**Artículo 30.**  
promulgación.

Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y



**RICARDO ARIAS MORA**  
Presidente



**DIEGO LUIS VIGOJA A.**  
Secretario General

**CERTIFICACION:**

El suscrito secretario general de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío certifica: Que la presente Ordenanza sufrió sus (3) tres debates reglamentarios asi: PRIMER DEBATE, Abril 20 de 1995, SEGUNDO DEBATE Mayo 2 de 1995 TERCER DEBATE Mayo 3 de 1995.



**DIEGO LUIS VIGOJA A.**  
Secretario General